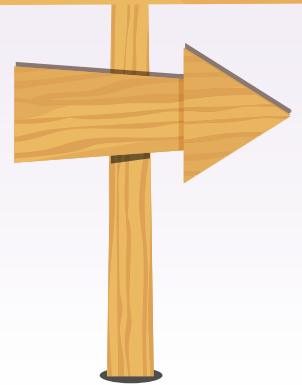


Cartilla Didáctica 4

Formalización de la Piscicultura
en el departamento de Huila



Permiso de
Ocupación
de Cauce



Entidades de Apoyo:



DESCRIPCIÓN DE LA RUTA METODOLÓGICA

FEDEACUA en el marco de su programa Ambiental, ha diseñado una estrategia para apoyar a productores piscícolas pequeños y medianos a cumplir los requisitos de las entidades ambientales y productivas para cumplir el concepto de Formalización en Piscicultura en Colombia. Las cartillas de los respectivos permisos ambientales y productivos que se requieren son:

- * Cartilla 1 – Generalidades
- * Cartilla 2 – Concesión de agua
- * Cartilla 3 – Permiso de vertimientos
- * Cartilla 4 – Permiso de ocupación de cauce
- * Cartilla 5 – Permiso de cultivo.



FEDEACUA – ENTIDAD EJECUTORA

- Sara Patricia Bonilla – Directora Ejecutiva
- Marco Antonio Guerrero León – Coordinador Calidad e Inocuidad Huila
- Héctor David Calderón Sepúlveda – Coordinador Asuntos Ambientales Huila



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM – ENTIDAD DE APOYO

- Carlos Alberto Cuellar Medina – Director general
- Carlos Andrés González Torres – Subdirector de regulación y calidad ambiental.
- Carlos Alberto Vargas Muñoz – Profesional Especializado



RM GRÁFICOS - DISEÑO, EDICIÓN Y DIAGRAMACIÓN

Tel: (+57)(1) 5470924 - 3118083140
www.rmgraficos.com



Imágenes Fotográficas: Banco de Imágenes FEDEACUA 2017 - 2018

ISBN: 978-958-58432-7-1
Versión 1.0.
2018

ISBN: 978-958-58432-7-1



1

4

PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE



¿Qué es una ocupación de cauce?

Una Ocupación de cauce es la construcción y funcionamiento de obras dentro y/o en la ronda de los ríos, quebradas, caños, embalses, lagos y demás cuerpos de agua, en un área determinada.



¿En qué consiste un permiso de ocupación de cauce?



Es el permiso que otorga la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM mediante un acto administrativo cuando se requiera de la construcción de obras que ocupen un cuerpo de agua, depósito público o la ronda hídrica de los cuerpos de agua, ya sea de forma permanente o transitoria.

Actualmente, el permiso de ocupación de cauce se solicitan principalmente para los proyectos de piscicultura en Jaulas y/o jaulones; esta ocupación se solicita para la construcción y operación de dichas estructuras en los cuerpos de agua de uso público como lagos, lagunas, y/o embalses.

El permiso de ocupación de cauce también es requerido para la localización de obras de captación y localización de obras de vertimiento.

¿Por cuánto tiempo se otorgan el permiso de ocupación de cauce?

El permiso de ocupación de cauce está sujeto al término de vigencia por el cual se otorga la concesión de aguas y/o el permiso de vertimientos.



¿ El trámite de permiso de ocupación de cauce, tiene algún costo ?



Si, el trámite para otorgar el permiso de ocupación de cauce tiene unos costos asociados a las visitas técnicas y a los estudios que la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM debe realizar. Estos costos los debe asumir quien solicita el servicio, por concepto de pago por servicios de evaluación ambiental.

¿ En qué caso se requiere modificación ? del permiso de ocupación de cauce ?

El permiso de ocupación de cauce debe modificarse cuando:

- Cuando se va ampliar el polígono autorizado para la localización de jaulas o jaulones en cuerpos de agua lénticos naturales o artificiales como lagos, lagunas, embalse u otros.
- Cuando se modifican los tipos de jaulas y/o jaulones dentro de los polígonos autorizados para producción de piscicultura.
- Cuando se va a modificar la localización del punto de captación y/o vertimiento.



¿ Qué se debe hacer si se requiere modificación ? el permiso de ocupación de cauce ?

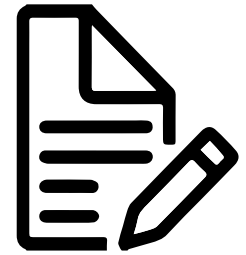


Se deberá dar aviso de inmediato y por escrito a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM solicitando la modificación del permiso, indicando en qué consiste la modificación o cambio.

Para los proyectos en jaulas o jaulones en cuerpo de agua lénticos naturales o artificiales, se deberá solicitar nuevamente el permiso de ocupación de cauce en caso de requerir una construcción adicional fuera del polígono autorizado por el permiso vigente otorgado por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM.

¿ Qué se debe hacer si el término o vigencia del permiso está próximo a vencerse ?

Cuando la vigencia del permiso de ocupación de cauce esté próxima a vencerse y se requiere seguir usando la infraestructura dentro del cauce, se debe presentar la solicitud de renovación a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM durante el último año de vigencia del permiso, y se deberá remitir un informe dando cumplimiento a las obligaciones estipuladas en el permiso vigente que otorgó la Ocupación de Cauce.



¿ Qué responsabilidades se deben asumir cuando no se cuenta con el respectivo permiso de ocupación de cauce ?

El piscicultor que se localice dentro de un cuerpo de agua de uso público o dentro de la ronda hídrica de un río, quebrada, arroyo u otro cuerpo de agua sin autorización de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM deberá asumir la imposición de medidas preventivas por parte de dicha entidad. Estas medidas pueden ser:



Decomiso preventivo de productos, elementos, medios o implementos utilizados con los cuales se comete la infracción.

Amonestación escrita.



Suspensión de la actividad cuando pueda derivarse daño o peligro para el medio ambiente, los recursos naturales, el paisaje y la salud humana.

Así mismo, podrá ser sujeto de aplicación de procedimiento sancionatorio ambiental, según sea el caso, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1333 de 2009.

NORMATIVIDAD ASOCIADA

- Reglamenta la franja de 30 metros en ambos lados del cauce que se debe respetar por todo proyecto productivo.
- Artículos 102 al 105 y 119 al 145.

DECRETO 2811
DE 1974

- Reglamenta la Guía técnica de criterios para el acotamiento de rondas hídricas en Colombia.

DECRETO 2245
de 2017



PERMISO DE OCUPACIÓN
DE CAUCE

DECRETO 1541
DE 1978

- Reglamenta las condiciones para obtener un permiso de ocupación de cauce y establece los requerimientos para ello.
- Artículos 87 al 97, 104 al 106, 183, 204 y siguiente.

RESOLUCIÓN 2202
de 2005

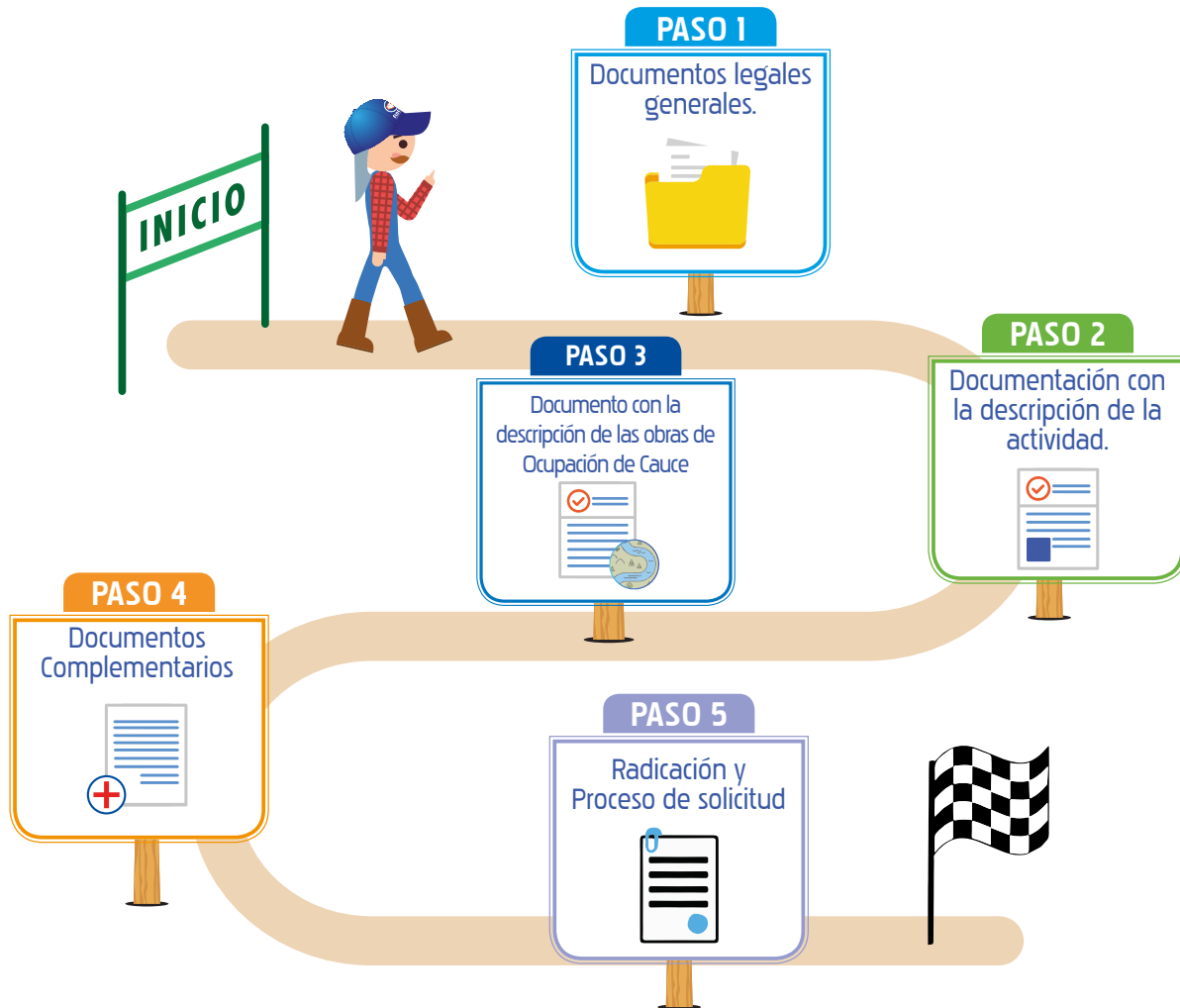
- Por la cual se adoptan los Formularios Únicos Nacionales de Solicitud de Trámites Ambientales.
- Todos los artículos.

Compilados por el
Decreto 1076 de 2015.



PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE PARA PROYECTO EN JAULAS FLOTANTES

El paso a paso para la solicitud del permiso de ocupación de cauce se denota a continuación:



PASO 1

Documentos generales

El productor de piscicultura deberá preparar y presentar la siguiente documentación legal para solicitar el permiso de ocupación de cauce ante la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM:

I.1. Documentos de identificación.

Son los documentos que lo acreditan como persona natural o jurídica en la actividad piscícola que desarrolla en su unidad productiva:

Si es persona natural:



- ✓ Fotocopia de la cédula de quien solicita el permiso.

Si es persona jurídica:



- ✓ Certificado de existencia y representación legal, este certificado no debe ser superior a tres meses.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- ✓ Rut del representante legal el cual no debe tener fecha de creación y/o actualización no superior a un (1) año.
- ✓ Poder debidamente otorgado cuando se actúe por medio de apoderado.

I.2. Derecho sobre el Inmueble a beneficiar.

Son las características jurídicas del predio donde se localiza la unidad productiva piscícola.

- ✓ Si es propietario se deberá anexar certificado de tradición y libertad del predio (expedición no superior a 3 meses).
- ✓ Si es poseedor se deberá anexar una declaración extra juicio expedida por una notaría.
- ✓ Si es tenedor se deberá anexar una autorización escrita del propietario para el desarrollo de la actividad piscícola, el certificado de tradición y libertad del predio (expedición no superior a 3 meses), y una copia del contrato de arrendamiento del predio.

¿Quién es?

Propietario: Persona que tiene documentos que certifican que es dueño del predio.

Poseedor: Persona que no es dueña del predio pero tiene intención de conservarlo.

Tenedor: Los Arrendatarios.

PASO 2

Descripción de la actividad

El productor de piscicultura deberá preparar un documento con la descripción de la actividad productiva en donde se especifique como mínimo:

- ✓ Nombre de Unidad productiva de piscicultura.
- ✓ Localización geográfica de las obras de ocupación de cauce.
- ✓ Área del polígono a intervenir.
- ✓ Especie cultivada y etapa productiva.
- ✓ Número jaulas y/o jaulones con las dimensiones de cada una de ellas. (Cuando aplique).
- ✓ Material de construcción y mecanismos de operación de las jaulas o jaulones.
- ✓ Cantidad de mortalidad presentada por ciclo productivo y medidas de manejo de la misma.
- ✓ Producción anual y mensual estimada, y número de ciclos productivos desarrollados en el año.
- ✓ Tipo o marca del insumo requeridos para la producción, cantidad utilizada por ciclo, proveedores, etc.
- ✓ Descripción de la infraestructura y equipos utilizados para el desarrollo de la actividad piscícola como bodega de alimentos, bodega de herramientas, pozos sépticos, motobombas, instrumentos de pesca y otros insumos requerido para el desarrollo de la actividad productiva.
- ✓ Descripción de las rutas de navegación y movilidad dentro del cuerpo de agua léntico natural o artificial. (Cuando aplique).
- ✓ Descripción de las obras objeto de ocupación de cauce con dimensiones y materiales de cada una de ellas.



PASO 3

Documentos con la descripción de las obras de ocupación de cauce

El productor de piscicultura deberá elaborar un documento donde describa como mínimo:

1

Características del cuerpo de agua sobre el cual se realizará la ocupación de cauce.

2

Georreferenciación del o los polígonos objeto de ocupación de cauce. Para facilitar la georreferenciación se recomienda emplear el siguiente modelo de tabla:

VERTICES DEL POLIGONO	COORDENADAS	
	LATITUD	LONGITUD
1		
2		
3		
4		

3

Descripción del plan de construcción, montaje y operación de las obras objeto de ocupación de cauce dentro del polígono solicitado, especificando los detalles técnico de cómo se pretende desarrollar dichas obras. En el plan se deberá describir como mínimo:

- ✓ Cálculos y memorias de las obras de ocupación de cauce.
- ✓ Mecanismos y lugares para la construcción.
- ✓ Medios de movilización dentro del cuerpo de agua a ocupar.
- ✓ Sistemas de anclaje y estabilización de las obras.

Cronograma de ejecución de las obras.

4

5

Plano de localización de la fuente hídrica en el área de influencia.

Planos de las obras objeto de ocupación de cauce, así como de la infraestructura complementaria como unidades sanitarias, plataformas de personal, almacenamiento de alimento, herramientas y productos químicos, entre otros. Los planos de las estructuras objeto de ocupación de cauce deberán ser en lo posible planos de localización general, planos de perfiles, y planos de detalle.

6

Las escalas en las cuales deben ser presentados los planos requeridos anteriormente son:

Para localizar terrenos embalsables, irrigables y otros similares para la medición planimétrica y topográfica, se utilizarán escalas: 1; 1.000 hasta 1; 5.000

Para planos generales de localización: escala 1:10.000 hasta 1:25.000 preferiblemente deducidos de cartas geográficas del Instituto Geográfico "Agustín Codazzi", www.igac.gov.co



Para perfiles escala horizontal 1:1.000 hasta 1:2.000 y escala vertical de 1:50 hasta 1:200

Para planos detalles de 1:10 hasta 1:50

OTROS REQUERIMIENTO DE PLANOS

- Los planos deberán ser realizados por profesionales idóneos para el diseño y planificación de las obras objeto de ocupación de cauce, y debe ir firmados por los mismos.
- Los planos se deberán presentar en planchas de 100 x 70 centímetros con sus respectivas escalas.

PASO 4

Documentos complementarios

4.1. Carta de solicitud de permiso

El solicitante del permiso de ocupación de cauce deberá realizar una carta de solicitud del respectivo permiso, dirigida a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM donde especifique como mínimo:



- Ciudad y fecha de solicitud.
- Nombre e identificación del solicitante.
- Dirección, teléfono y domicilio del solicitante.
- Correo electrónico si lo tiene.
- Asunto de solicitud.
- Relación de los documentos soporte entregados para la solicitud del permiso.
- Firma del Solicitante.

De esta carta se deberán sacar dos copias, una copia para el proceso de solicitud del permiso y una copia para el radicado como soporte de inicio del trámite para el productor.

4.2. Formulario de la autoridad ambiental

El productor de piscicultura deberá diligenciar, firmar y presentar los siguientes documentos:



Formulario único nacional de solicitud de ocupación de cauces, playas y lechos, debidamente diligenciado y firmado por cada uno del(os) solicitante(s).

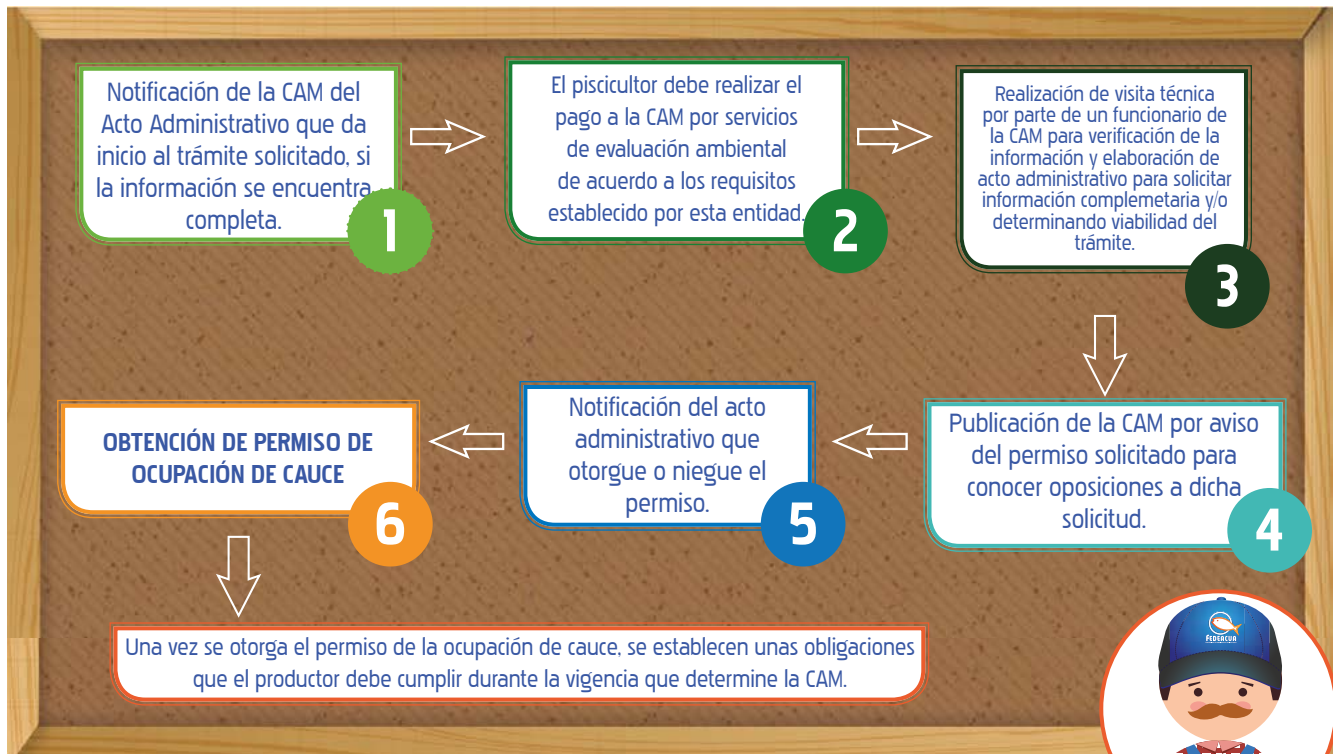
PASO 5 Radicación

Una vez el piscicultor consolide la información de los pasos descritos anteriormente, deberá acercarse a una ventanilla de atención al usuario de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM y radicar los documentos requeridos para el trámite del permiso de ocupación de cauce. Para ello, el productor deberá tener en cuenta la siguiente lista de chequeo de la documentación a radicar:

DOCUMENTO	CHEQUEO
DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA PERSONERIA DEL SOLICITANTE	
Fotocopia de la cédula de quien solicita el permiso. (Persona Natural).	
Certificado de existencia y representación legal, este certificado no debe ser superior a tres meses. (Persona Jurídica).	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal (persona jurídica).	
Rut de la persona jurídica, el cual no debe tener fecha de creación y/o actualización superior a un (1) año. (Persona Jurídica).	
Poder debidamente otorgado cuando se actúe por medio de apoderado.	
COMPLEMENTARIOS	
Carta de solicitud del permiso.	
Formulario único nacional de solicitud de ocupación de cauces, playas y lechos, debidamente diligenciado y firmado por cada uno de lo(s) solicitante(s).	
Certificado de uso del suelo expedido por la alcaldía municipal.	
DOCUMENTOS TÉCNICOS	
Descripción de la actividad productiva de piscicultura.	
Documento con la descripción de la actividad productiva.	
Documentos con la descripción de las obras de ocupación de cauce.	
Planos indicando la ubicación y detalle de las obras a ejecutar, de acuerdo al artículo 2.2.3.2.19.8 del Decreto 1076 de 2015.	
Plano de localización de la fuente hídrica en el área de influencia.	
Estudio hidrológico e hidráulico, cuando se requiere.	

¿Qué pasa después de la radicación de la información para la solicitud del permiso de Ocupación de cauce?

Una vez el piscicultor reúna y radique todos los requerimientos exigidos para el permiso de ocupación de cauce, los eventos siguientes en el trámite son:



Contacto direcciones territoriales - CAM

El productor de piscicultura debe dirigirse a la oficina territorial de la CAM más cercana, con el fin de realizar un seguimiento continuo a la solicitud del permiso de ocupación de cauce. La localización de las direcciones territoriales de la CAM se evidencia a continuación:

DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE

Ubicación y atención:
Sede principal Carrera 1 No.
60-79 Neiva, Huila Colombia.
PBX (57 8) 876 5017 -
Fax (+57)(8) 876 5344

DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO

Ubicación y atención: Sede Garzón
Carrera 4A No. 4-46 Garzón, Huila.
Tels. (+57)(8) 833 2444



DIRECCIÓN TERRITORIAL OCCIDENTE

Ubicación y atención: Sede La Plata
Calle 5 No. 5-44 La Plata, Huila.
Tels. (+57)(8) 837 0080

DIRECCIÓN TERRITORIAL SUR

Ubicación y atención:
Sede Pitalito Finca Marengo Kilómetro
4 Vía Pitalito - San Agustín, Huila.
Tels. (+57)(8) 835 4422

ALIANZA

EL **AGROEXPORTA**

Cartilla Didáctica 4


Formalización de la Piscicultura
en el departamento de Huila

FEDEACUA suscribió contrato con la Alianza El Agro Exporta (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo), el cual fue operado por el Programa de Transformación Productiva - PTP.



 www.fedeacua.org

 (1) 3099880

 Carrera 7 No.32-29 Ofc. 1303
Bogotá D.C. - Colombia

 @fedeacuaorg

 @fedeacuacol

 @fedeacuaredes